



## **Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital**

**Proyecto:” LOTE MOSEÑOR LINDOR FERREYRA – LOCALIDAD VILLA DEL ROSARIO”**

**Ciudad de Córdoba – 23 de octubre de 2020**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el 23 de octubre de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto: “LOTEO MONSEÑOR LINDOR FERREYRA”, presentado por la firma Aurora Boreal S.A – Expte N° 0517-025175/2019. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (<http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Alfil y la radio local FM AMISTAD 91.9 de la localidad de Villa del Rosario , cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando el día 23 de octubre a las 10:00 hs y finalizando a las 10:57hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

La modalidad de la misma es de manera digital y a través de la plataforma ZOOM, en la misma participan del Área Audiencias Públicas de la Secretaria de Ambiente de la provincia, dependiente del Ministerio de Coordinación, la Lic. Valentina Vergnano y la Calig. Andrea Caballero y el Ing Sebastián Ortiz como consultor ambiental.

Seguidamente se le cede la palabra al consultor quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto se ubica en villa del rosario, el proponente es la firma aurora boreal. Se trata de un loteo de uso comercial y de servicios. Consta de 31 hectáreas contará con 102 lotes, van de los 1200 a los 8500 metros cuadrados.

Presenta variedad de tamaño de terreno para que se puedan instalar industrias de tipo seco como talleres de costuras, fábricas de muebles, de aberturas, salones de ventas, y emprendimientos que brinden servicios, entre otros.

Esta limitando con la ruta 10 y con las vías del ferrocarril.

Muestra un plano con la distribución de los lotes.

Se prevé construcción de caminos internos, la instalación eléctrica, el alumbrado público, el agua potable, tratamiento de líquidos cloacales y la recolección de residuos. Por ahora no está previsto

el gas.

Procede a hablar de cuál será el consumo de agua y de energía tanto en la etapa de construcción como en la de funcionamiento.

Luego comienza a hablar de las cuestiones legales en cuanto a lo ambiental, menciona las leyes. En la provincia tenemos la ley 10-208. Destaca que en la municipalidad tienen la ordenanza 1341 de 2017 que prevé la ampliación del radio urbano, abarcando a lindor Ferreyra.

La ordenanza 1306 del 2016, rectifica la construcción de la planta de agua. La 1156 del 2013 aprueba el loteo.

Villa del Rosario se verá beneficiado por la radicación de nuevas fábricas y comercios, requiriendo mano de obra y mejorando el aspecto socioeconómico.

Para a hablar de los impactos ambientales tanto en construcción como en etapa de funcionamiento tiene en cuenta el medio físico (agua, aire, suelo), en el medio biológico (flora, fauna). La profundidad de las napas se encuentra en dos estratos, una inicial, bastante contaminada y una más profunda. Ambas son alimentadas por el río xanaes. De todas formas, es poca la perforación que se realiza en la zona. De todos modos, la municipalidad otorga agua desde otros lados por lo que no generaría problema.

La calidad del aire se verá afectado por el material participado ya que las calles son de tierra, de todos modos, el proyecto se encuentra retirado de la zona residencial.

El ruido será por herramientas, vehículos, equipos y maquinarias. Se producirá una erosión y disminución de la capacidad de drenaje del suelo por la compactación de calles.

En cuanto a la flora ya es una zona que fue modificada y no queda casi nada de lo original, por el desarrollo agropecuario. Se prevé la parquización que representara un impacto positivo. En cuanto a la fauna es algo similar.

Respecto del paisaje, a medida que se vayan construyendo los galpones, se verá modificado, pero no serán impactos de gran significancia.

La actividad económica se verá favorecida. Habrá mayor nivel de empleo.

No prevé que se generen conflictos sociales ya que esta actividad ya existe en la localidad.

En cuanto a lo cultural comenta que la zona no tiene importancia arqueológica. Sin embargo, se deberá tener cuidado ante la aparición de algún elemento importante que pueda aparecer en el movimiento de suelos. La ejecución de la obra es un su conjunto tendrá un impacto positivo en la zona.

Comenta que se accede por calle sarmiento que es perpendicular a la ruta 10.

Los residuos que se puedan generar son de obra, escombros, considerados de tipo domiciliario.

Para la matriz de evaluación, se contempló los diferentes medios impactados y criterios para cuantificar los impactos. Se obtiene una valoración positiva o negativa. Muestra imagen con los impactos y los criterios considerados y los valores para cada uno de ellos. Los impactos pueden ser moderados, severos y críticos. Los impactos se analizan tanto para la etapa de construcción como para la de operación.

Luego muestra la matriz para la etapa de construcción. Los impactos más importantes están relacionados con la geomorfología del suelo, la modificación del relieve, la topografía. Se dan valores moderados. En cuanto al consumo de combustible es severo. También se puede ver afectada la calidad del suelo y la contaminación atmosférica. Los impactos positivos en esa etapa constructiva se refieren a los puestos de trabajo, movimiento económico y posibilidad de



crecimiento de la población.

Luego muestra matriz de la etapa de funcionamiento. Los impactos positivos son importantes en el aspecto económico. Los impactos negativos se enfocan en el consumo de energía eléctrica y agua, pero todos son valores bajos.

Se hicieron medidas de mitigación y control. Procede a comentar algunas de las medidas como control de maquinarias, control de material particulado, los cambios de aceite se deberán realizar en lugares aptos, los trabajos de movimiento de suelo se deberán hacer en un ancho permitido, no se depositará material excedente en sectores bajos, los obradores se ubicarán donde no genere molestias a los vecinos, contarán con baños químicos, con equipos de extinción de incendios. Se deberá extraer los ejemplares arbóreos minios.

Comenta que existe un plan de gestión ambiental, algunas de las medidas las llevará a cabo la empresa y otras la ART que se contratará.

No se requiere la contratación de seguro ambiental.

Finaliza diciendo que es una obra beneficiosa ya que permitirá enfocar la actividad en un sector que no moleste a los vecinos. Al ser una zona ya entrozada no se verá afectado el medio biológico.

Siendo las 10:57hs se da lectura el acta, no existiendo ninguna objeción se da por cerrado el acto público.

Los presentes en el zoom firman el acta: Valentina Vergnano, Andrea Caballero, Sebastián Ortiz

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: <http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/46>

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite.